



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3745 -MFyDH-2025

SAN JUAN, 15 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 600-003162-2025-GC; registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3422-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, bajo modalidad de contratación por Orden de Compra Cerrada para la compra de ciento treinta mil (130.000) módulos navideños y ciento treinta mil (130.000) bolsas de tela vegetal color negra con el logo de color naranja de "Gobierno de San Juan – Ministerio de Familia y Desarrollo Humano", conforme al detalle de obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el acta de apertura se llevó a cabo el día 04 de diciembre de 2025 bajo Licitación Pública N° 21/2025, habiéndose recepcionado cinco (05) sobres propuestas pertenecientes a las firmas Café América Mayorista SA (presenta una oferta económica parcial y una oferta alternativa, posee compre sanjuanino del 7% en la actividad 463199), la firma Los Puentes SRL (presenta una oferta económica parcial y posee compras sanjuanino del 3% en la actividad 463199), la firma Gazze José Nazareno (presenta una oferta económica parcial y posee compre sanjuanino del 5% en la actividad 464233), la firma La Nobleza SRL (presenta una oferta económica parcial y posee compre sanjuanino del 7% en la actividad 463199) y la firma Herrero Miguel Ángel (presenta una oferta económica parcial y posee compre sanjuanino del 7% en la actividad 463199).

Que la Comisión de Evaluación en fecha 12 de diciembre de 2025 informa que, en virtud de las facultades prescriptas por el artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, en relación a las ofertas presentadas en el acto de apertura conforme Escritura Pública N° 452, realizada el día 04 de diciembre de 2025, manifiesta las siguientes observaciones, manifestándose únicamente sobre los oferentes aceptados en Acto de Apertura en caso de incumplimiento y/o vicios a la normativa vigente, o a casos concretos que puedan alterar el resultado de la evaluación: A) Renglón N° 1: Los Puentes SRL, no presenta la oferta económica en digital tal como lo establece el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. B) Renglón N° 2: Los Puentes SRL, no presenta la oferta económica en digital tal como lo establece el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Conclusión: en virtud de lo expuesto y luego de analizadas las actuaciones la referida comisión sugiere se adjudique el Renglón N° 1 a la firma La Nobleza SRL, CUIT N° 30-63259940-0 por precio y calidad y el Renglón N° 2 a la firma Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9 por precio y calidad.

Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Letrada, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 21/2025, autorizada por Resolución N° 3422-MFyDH-2025, a favor de las firmas La Nobleza SRL, CUIT N° 30-63259940-0 el Renglón N° 1 por precio y calidad y a la firma Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9 el Renglón N° 2 por precio y calidad, para la compra de ciento treinta mil (130.000) módulos navideños y ciento treinta mil (130.000) bolsas de tela vegetal color negra con el logo de color naranja de "Gobierno de San Juan – Ministerio de Familia y Desarrollo Humano", conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 04-2020-A y Decreto Reglamentario N° 05-2024-A.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos mil ciento sesenta y siete millones novecientos veinte mil con 00/100 (\$ 1.167.920.000,00), a favor de las firmas La Nobleza SRL,

CUIT N° 30-63259940-0 el Renglón N° 1 por \$ 1.081.730.000,00 y a la firma Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9 el Renglón N° 2 por \$ 86.190.000,00, para la compra que se autoriza en el artículo 1° conforme al detalle obrante en Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos mil ciento sesenta y siete millones novecientos veinte mil con 00/100 (\$ 1.167.920.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial (SOF) – Institución: 1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 16.02.00.A01 – Cuidado de Personas en Riesgo – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01. Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año.2025.

ARTÍCULO 4°.- Comunicada la adjudicación a las firmas, estas deben constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA DE OFICINA ADMINISTRATIVA
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3745

-MFyDH-2025

SAN JUAN, 15 DIC 2025

ANEXO I (artículo 2°)
Módulos Navideños

La Nobleza SRL - CUIT N° 30-63259940-0

Renglón N° 1

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
1	1	Budín dulce de 170 grs a 250 grs.	260.000	Cañuelas	\$ 598,00	\$ 155.480.000,00
	2	Durazno al natural en lata 800 grs a 850 grs.	130.000	Alco	\$ 1.607,00	\$ 208.910.000,00
	3	Garrapiñada paquete de 80 grs a 100 grs	130.000	Fiestas en Familia	\$ 378,00	\$ 49.140.000,00
	4	Pan dulce de 400 grs	260.000	Buon Natale	\$ 1.524,00	\$ 396.240.000,00
	5	Sidra de 710 cc a 750 cc	130.000	La Farruca	\$ 1.395,00	\$ 181.350.000,00
	6	Turrón de maní de 100 grs a 150 grs	130.000	Lheritier	\$ 697,00	\$ 90.610.000,00
Total Renglón N° 1				\$	1.081.730.000,00	
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino				\$	1.006.008.900,00	

Gazze José Nazareno - CUIT N° 23-08153532-9

Renglón N° 2

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
2	1	Bolsas de tela vegetal 60x10x50, de color Negra con logo de color Naranja de "Gobierno de San Juan-Ministerio de Familia y Desarrollo Humano"	130000	JL	\$ 663,00	\$ 86.190.000,00
Total Renglón N° 2				\$	86.190.000,00	
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino				\$	81.880.500,00	

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A.C. del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano